Resolución Nº 466

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE FILM DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA ESTRUCTURA DE VIVERO CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 01/2014.

Asunción, 25 de marzo de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del Llamado "Adquisición de Film de Plástico Transparente para Estructura de Vivero con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 01/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 8272/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 02 de fecha 10 de marzo de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Film de Plástico Transparente para Estructura de Vivero con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 01/2014.

Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI, PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO, LINCOLN DAVID RAUSKY, y BENKOVICS S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 02 de fecha 20 de marzo de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Las observaciones asentadas en el Acta de Apertura serán verificadas en este proceso de evaluación.

Conforme una verificación minuciosa de las ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las ofertas de las Firmas: **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI, PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO, LINCOLN DAVID RAUSKY, y BENKOVICS S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. ARCHIVO

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, se le ha solicitado vía nota documentos adicionales, y muestras, a las siguientes Firmas: **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI, PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO, LINCOLN DAVID RAUSKY, y BENKOVICS S.A.**

En cuanto a la totalidad de las documentaciones presentadas por las Firmas: **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.**, se verifica que no presentó la contestación a la solicitud de documentos adicionales y muestra de lo cotizado; **FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI**, se verifica que no presentó la contestación a la solicitud de documentos adicionales y muestra de lo cotizado; **PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.**, del análisis de las especificaciones técnicas y de la muestra del producto cotizado por esta Firma, se concluye que no cumple con el tipo de tejido: *3 camadas co-extrusada*; **OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO**, se verifica que no presentó la contestación a la solicitud de documentos adicionales y muestra de lo cotizado; **LINCOLN DAVID RAUSKY**, presentó la contestación de lo solicitado y del análisis, se concluye que no presentó la Autorización del Fabricante como se peticionó en el PBC, en la IAO 18.1 (a) de la Sección I, y la muestra del producto cotizado no cumple con lo solicitado ya que el Film Plástico que presentó no es transparente; **BENKOVICS S.A.**, presentó la contestación de lo peticionado y también la muestra de lo cotizado, del análisis de sus documentaciones se observó que como marca de su productos asentó *"Nortene"* y como procedencia *"Chile"*, y del catálogo adjunto se deduce que el producto ofertado es de procedencia brasilera, además se verifica que no presentó la Autorización del Fabricante como se peticionó en el PBC, en la IAO 18.1 (a) de la Sección I, también, por ende estas ofertas no cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, por consiguiente resultan ser "OFERTAS DESCALIFICADAS".

Verificada la integridad de las documentaciones presentadas por las Firma **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO**, se observa que cumple con los requisitos solicitados en el PBC, por consiguiente resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

Por lo expuesto, y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO**, por un monto mínimo de Gs. 439.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 878.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO**, el Llamado "Adquisición de Film de Plástico Transparente para Estructura de Vivero con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 01/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución Nº 466

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE FILM DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA ESTRUCTURA DE VIVERO CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 01/2014.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 439.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 878.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO